

146806



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON LUIS LANCIEGO EL CORO

RESIDENCIA: VILLAFRANCA DE ORIA (GUIPUZCOA)

Talleres Elcoro

ENUNCIADO: "MAQUINA TRONZADORA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

21 MAR



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial , de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llegado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

El Decreto de 26 de diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que - también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y que en definitiva constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

15

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley - como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una máquina tronzadora perfeccionada, fruto de la dilatada experiencia que el estudio y gran conocimien



1

to del asunto han sugerido al solicitante, y con cuyo empleo se obtienen los más óptimos resultados al fin que se persigue, partiendo de una organización realmente simplificada e ingeniosa, que mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las máquinas similares hasta ahora conocidas.

5

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10

La Fig^ª. 1^ª. muestra un alzado lateral seccionado de la máquina en cuestión, correspondiente a la fig^ª. 2^ª. también a un alzado lateral seccionado, visto desde distinto ángulo que el de la fig^ª. 1^ª.

15

El resto de las figuras, es decir de la 3^ª. a la 7^ª., ofrecen sendos aspectos de la máquina que se propone, realizando diversos trabajos, o sea, cortando a 90^º, a inglete, así como sacando ranuras a chapar, o bien cortando perfiles en tiras.

20

Como puede comprobarse en las fig^ª. 1^ª y 2^ª, los órganos principales de la máquina, se encuentran dentro de un armazón general y están constituidos por los siguientes elementos:

25

- 1.- Electromotor.
- 2.- Biela de extremos articulados a rótula.
- 3.- Soporte.
- 4.- Plataforma circular giratoria.
- 5.- Soporte para el brazo ó fijador de los perfiles a cortar.
- 7.- Maneral de elevación.
- 8.- Mando para bloquear la posición elegida de la plataforma 4.
- 9.- Disco cortante o sierra circular.
- 10.- Polea de escalones.
- 11.- Escuadra.

30



- 1 12.- Mando para fijar la posición de salida del disco cortador.
- 13.- Marca efectuada en la parte fija de la plataforma superior.
- 5 14.- Graduaciones angulares efectuadas en la plataforma circular 4.
- 15.- Tirante acodado, solidario para un extremo al mando de elevación 7, y por el otro, articulada a la rótula inferior de la biela 2.
- 10 16.- Vástago conducido por la guía 17.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 En primer lugar se colocará la plataforma circular giratoria 4, haciendo coincidir la marca correspondiente a los grados a que se desee cortar el perfil de que se trate, con la señal 13 existente en la mesa fija. En este movimiento, se habrá arrastrado a la vez, tanto el electromotor, como el disco cortador, poleas etc., lo cual es factible, ya que la biela 2 está articulada por ambos extremos con movimiento universal.

20

Seguidamente, y una vez afirmado el perfil por medio de el brazo fijador 6, y convenientemente adosado contra la escuadra 11, si se trata de cortarlo, ó estando el perfil liberado de la acción prensil de 6, si se trata de cortar tiras de chapas (fig^a. 7), se accionará hacia arriba a la palanca 7, que es solidaria al tirante acodado 15, y que presenta un vástago 16, conducido por la guía 17, de modo que todo el conjunto ascenderá, elevando en consecuencia a la biela 2, que de este modo hará ascender al soporte del plato o sierra 9, variando así el ángulo entre el eje del mismo y el de la polea 10, de tal suerte que el disco cortador, hasta entonces oculto, emergerá

25

30



1 sobre la plataforma circular 4, cortando así el perfil de que se tra-
te. Una vez finalizada la operación, al soltar la manilla 7, el disco
descenderá nuevamente ocultándose bajo la mesa de corte, aunque se
5 ha previsto fijarlo en una posición cualquiera de salida, mediante el
mando al efecto 12, que bloqueará, en tal posición opcional, la carre-
ra del tirante 15.

No se considera necesario hacer más extensa esta descrip-
ción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfec-
tamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de
10 su realización industrial han de derivarse, y que brévemente aludi-
das en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.) A quedar inoperante, el disco cortador queda dentro
del cuerpo de la máquina, evitando consecuentemente el -
riesgo de accidente.

15 2ª.) Estructura sumamente simple, que no precisa para su
producción industrial de complicados procesos fabriles.

3ª.) En virtud del punto anterior los costos de produc-
ción habituales no resultan encarecidos.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se pre-
senta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea -
descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean
reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que ante-
cede, es preciso insistir en los detalles de realización de la idea -
expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas altera-
ciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, -
que son en ausencia los que quedan reflejados en los párrafos de la -
descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente so-
bre la Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su -
30 apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y



1 materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del le-
gislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar
a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, -
5 presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del
objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Senten-
cias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en -
las de fechas 16 de octubre de 1.954, 23 de enero de 1.959, 20 de mar-
10 zo de 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud
que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación
la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el
último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sinte-
15 tizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se
solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

20 1ª.) MAQUINA TRONZADORA PERFECCIONADA, que esencialmente
se caracteriza porque superiormente presenta una plataforma circular
giratoria a la que se encuentra unido, por su cara inferior el conjun-
to motriz del disco cortador, el cual permanece oculto en tanto no se
traccione hacia arriba de una manilla frontal a la máquina, que se en-
cuentra unida a una especie de tirante acodado al que se articula
25 una biela que presenta sus respectivos extremos esféricos, formando -
por tanto acoplamiento en rótula tanto con el citado tirante elevable
como con el soporte del disco cortador, habiéndose previsto que la sa-
lida del disco para actuar en el perfil a cortar o ranurar pueda -
30 ópcionalmente ser bloqueada por medio de un mando que impide el des-
censo del indicado tirante, y consecuentemente del disco cortador, en



1

tanto que el desplazamiento angular o giro de la plataforma circular que comporta interiormente los órganos motrices, puede quedar bloqueado en una posición selectiva por medio de un mando al efecto.

5

2º.) Se reivindica por último, como objeto sobre el que han de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "MAQUINA TRONZADORA PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

10

Madrid, 21 de Marzo de 1.969

BERNARDO UNGRIA
p.p.

15

20

25

30

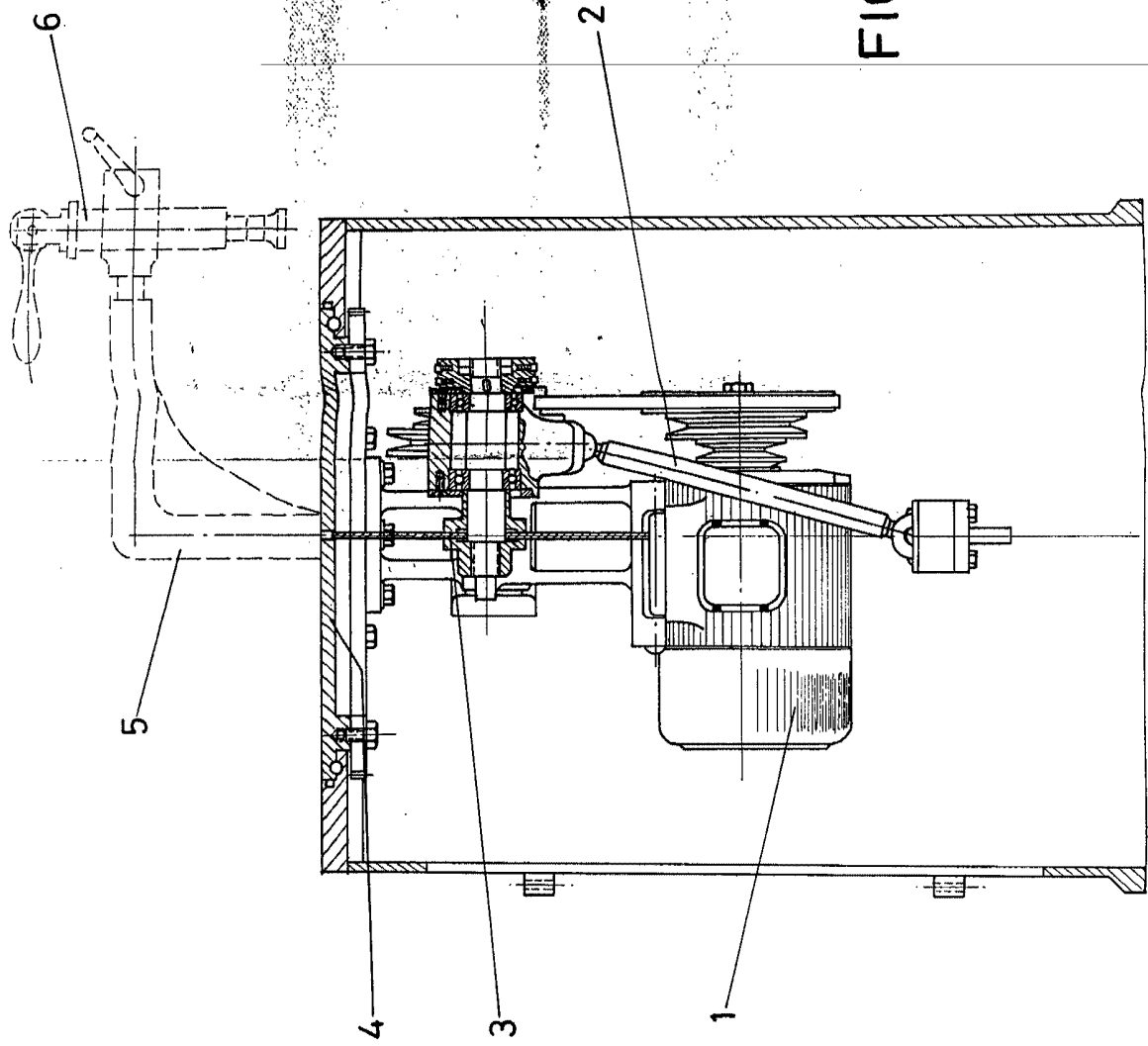
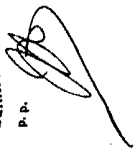


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Marzo de 1969
BERNARDO UNGRIA
P.P.



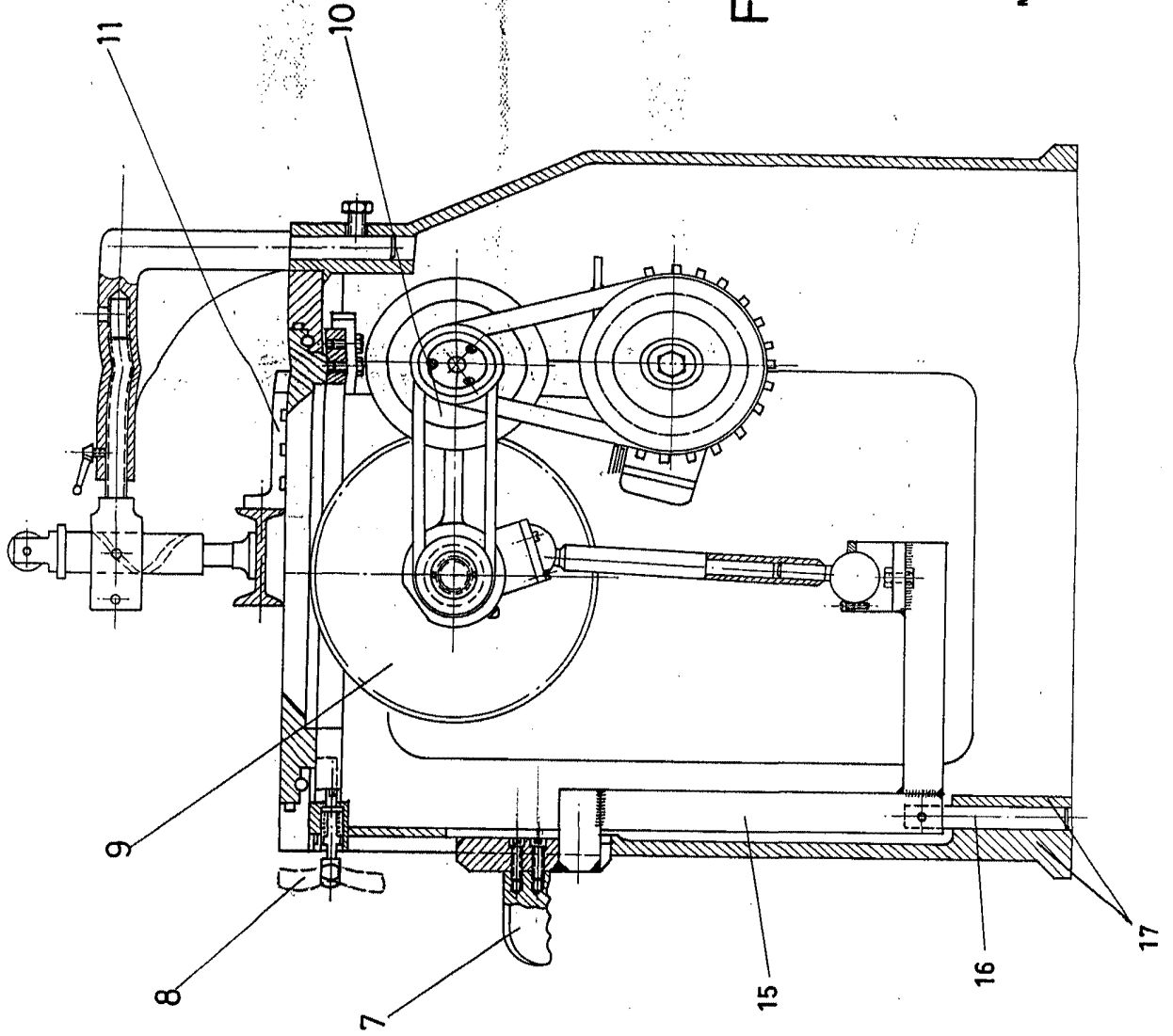


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de MARZO de 1961

BERNARDO UNGRIA
P.P.



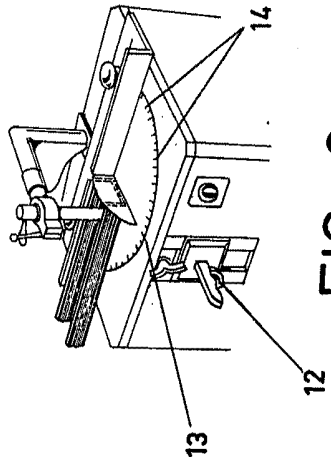


FIG - 3

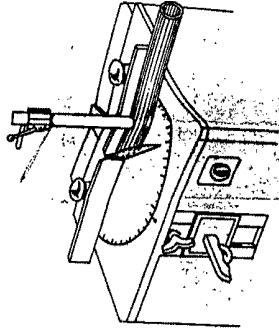


FIG-4

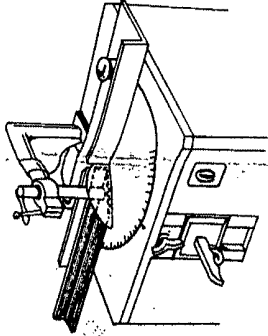


FIG-5

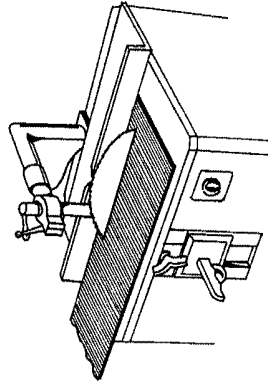


FIG-6

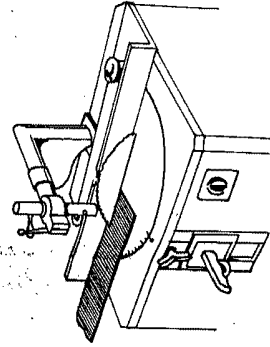


FIG-7

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Mayo
de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.